



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
AGUACHICA - CESAR

TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIO DE TRASLADO	TERMINACION DE TRASLADO
200113105001 2022-00240-00 Acumulado Link de visualización: 45SolicitudLiquidaciónCrédito.pdf	EJECUTIVO LABORAL CONEXO	GINA MARCELA NARVAEZ MORA	FUNDACIÓN CENTRO TERAPIA INTEGRAL AMOR	15 febrero de 2024	19 de febrero de 2024

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14 de febrero de 2024. En la fecha se publica en el Tyba y en la página web de la rama judicial, la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, por el término de tres (3) días, de conformidad con los *arts. 446 y 100 del Código General Del Proceso, en concordancia con el Art 9 de la ley 2213 de 2022.*

Termino del traslado (03 días): 15, 16 y 19 de febrero del 2024.

Firma Electrónica
GINA FERNANDA MARTINEZ CALDERON
SECRETARIA

Firmado Por:
Gina Fernanda Martinez Calderon
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d695c599b58e1617afb7bfdbdd5645433d7b081e0f28f038b1e1d3af3da643f**
Documento generado en 13/02/2024 10:54:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>